

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.401/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Rosa María ZEBALLOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación) e Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I;

QUE de fs. 16 a 18 se cuenta con la situación académica de la alumna ZEBALLOS;

QUE por Notas Nros. 374 y 738/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna ZEBALLOS además de adeudar el examen final de la asignatura pre-correlativa Planificación I adeuda los exámenes finales de las asignaturas correlativas Práctica II (Proyecto) y Teoría de la Intervención Social I;

QUE la alumna ZEBALLOS no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

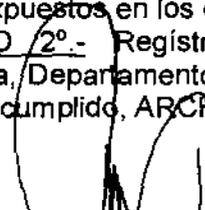
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rosa María ZEBALLOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación) e Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

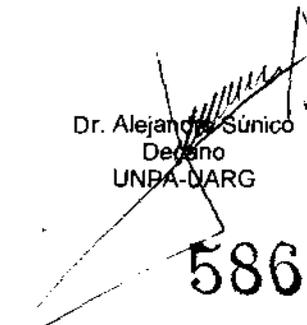
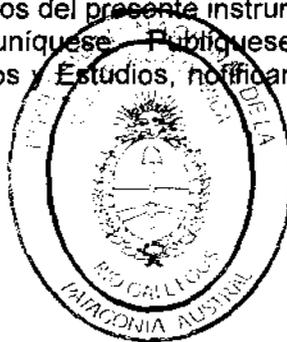
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rosa María ZEBALLOS (D.N.I. Nº 18.452.058) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación) e Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

586